

	OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
FECHA DE RECEPCIÓN:	<u>18/08/2021</u>
Nº DE MINUTA	<u>103</u> LINEA: <u>166</u>
DERIVADO:	<u>CRL</u>
OBS.:	<u>EXP N° 16391/2021, DOC. N° 12830/2021</u>

G. M. ARICA ORDINARIO N° 12.600/ 142 /SMA.

OBJ.: Antecedentes formulación de cargos a Terminal Puerto Arica S.A.

REF.: S.M.A. ORD. N° 167, de fecha 09 de julio de 2021.

ARICA, 12 AGO 2021

DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE ARICA

**AL JEFE OFICINA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SR. CHRISTIAN ROJO LOYOLA.**

1. En atención al documento citado en la referencia, que dice relación con las acciones realizadas por la Unidad Fiscalizable Terminal Puerto Arica S.A., en el marco de la formulación de cargos, tengo a bien informar a Ud., lo siguiente:
 - a.- Los resultados registrados en el Programa de Vigilancia Ambiental, han podido evidenciar la alteración de la calidad ambiental de los sedimentos marinos del puerto de Arica, producto de la presencia de altas concentraciones de metales pesados, tal como lo refleja el análisis de los informes técnicos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
 - b.- Que, analizados los antecedentes presentados por la Unidad Fiscalizable, no se aprecia un análisis de las causas y la factibilidad de eventuales acciones concretas de mitigación ambiental en esta materia.
2. Lo anteriormente señalado, a Ud., para los fines que estime conveniente dentro del ámbito de sus competencias ambientales, establecidas en la Ley Orgánica N° 20.417.

Saluda a Ud.,




**ALEJANDRO TORRES HORTON
CAPITÁN DE NAVÍO
COMANDANTE NAVAL Y
GOBERNADOR MARÍTIMO DE ARICA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.M.A. ARICA Y PARINACOTA. ✓
- 2.- D.P.M.A. Y C.C. (Inf.)
- 3.- C.P. ARICA.
- 4.- Archivo M.A.A. (G.M. ARICA).